

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O. E. - 1958

FRANQUEO
CONCERTADO

ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

Preios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo	140 ptas. al año; 80 semestre y 50 trimestre
Provincia	160 " 90 " 60 "
Edictos y anuncios: línea o fracción	3 Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales	1,50 "
Id. Id. de Paz	1 "
Id. Particulares, Sociedades y financieros	4 "

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.—Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION

PALACIO DE LA DIPUTACION

JEFATURA DEL ESTADO

DECRETO-LEY 23-1962, de 28 de junio, por el que se amplía en tres años la prórroga que para los arrendamientos rústicos protegidos se establece en el primer párrafo del artículo cuarto de la Ley de 15 de julio de 1954.

Persistiendo las circunstancias que aconsejaron la continuidad de los arrendamientos rústicos, especialmente, en los llamados protegidos, y próximo el momento en que comenzará a vencer la prórroga forzosa señalada en el artículo cuarto de la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, resulta indispensable ampliar la duración de aquélla.

En su virtud, a propuesta del Consejo de Ministros en su reunión del día ocho de junio de mil novecientos sesenta y dos, en uso de las atribuciones contenidas en el artículo trece de la Ley de Cortes, y oída la Comisión a que se refiere el artículo diez de la de Régimen Jurídico de la Administración del Estado.

Dispongo:

Artículo primero.—La prórroga forzosa de tres años que se establece en el primer párrafo del artículo cuarto de la Ley de 15 de julio de 1954 que regula los arrendamientos rústicos protegidos, anteriores a uno de agosto de mil novecientos cuarenta y dos, queda ampliada hasta un total de seis años. En su consecuencia, el primer párrafo del referido artículo cuarto quedará redactado en la forma siguiente: "Al finalizar el periodo de prórroga que establece el artículo primero, el arrendador podrá optar entre consentir la continuación del arriendo por seis años más, a cuyo término dispondrá libremente de la

finca o recabar la entrega de la misma para cultivarla directamente, notificando al colono su propósito en tal sentido con seis meses de antelación como mínimo a la finalización del año agrícola correspondiente y comprometiéndose a llevar en esta forma su explotación durante el plazo de seis años."

Artículo segundo.—Del presente Decreto-Ley, se dará cuenta inmediata a las Cortes Españolas.

Así lo dispongo por el presente Decreto-Ley.

Dado en Madrid, a veintiocho de junio de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

(B. O. del E. 6-VII-1962)

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

CORRECCION de erratas del Decreto 1378/1962, de 14 de julio, por el que se aprueba el Reglamento para "Reconocimiento de la Calidad y Salubridad de los Moluscos".

Advertido un error en el texto remitido para su publicación del Reglamento anexo al citado Decreto, inserto en el "Boletín Oficial del Estado" número 151, de fecha 25 de junio de 1962, se rectifica en el sentido de que en el artículo vigésimo sexto, apartado c), donde dice: "Comisión General de Abastecimientos y Transportes", debe decir: "Comisaría General de Abastecimientos y Transportes".

(B. O. del E. 6-VII-1962)

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA ECONOMIA Y TECNICA DE LA CONSTRUCCION

Anunciando la subasta de las obras de reforma y acondicionamiento urbano de la explanada

de la Basílica de Covadonga (Oviedo).

Durante veinte días hábiles, en Madrid y Oviedo, contados a partir del siguiente, asimismo hábil, al de la publicación de este anuncio en los "Boletines Oficiales del Estado" y de las provincias de Madrid y Oviedo, tomando de cómputo para ello la fecha de aquel Boletín de los expresados que con posterioridad lo inserte, y hasta las trece horas de este último día, se admitirán proposiciones para esta subasta en el Registro General del Ministerio de la Vivienda y en la Delegación Provincial del mismo en Oviedo durante las horas de apertura al público de dichas Oficinas.

Las proposiciones podrán ser también presentadas en las Oficinas facultadas para ello por el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial del Estado" número 171 de 18-7-58) y Orden del Ministerio de la Gobernación de 20 de octubre de 1958 (Boletín Oficial del Estado número 257 de 27-10-58), durante las horas de despacho al público de dichas Oficinas, dentro del mismo plazo concedido para hacerlo en las aludidas en los párrafos anteriores.

Los licitadores que presenten sus proposiciones en las Oficinas últimamente citadas estarán obligados, para que sus propuestas sean admitidas, a comunicar telegráficamente y con carácter urgente a la Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción dicha presentación, con indicación concreta de aquella en que haya tenido lugar, precisamente el mismo día que dicha entrega se verifique, y a remitir igualmente en la misma fecha a dicho Centro directivo, por correo certificado aéreo, o en su defecto urgente, recibo accredi-

tativo de entrega de la documentación exigida para concurrir a la subasta o copia debidamente autorizada del mismo.

Tanto la comunicación telegráfica, como la remesa postal de referencia, deberán cursarse con acuse de recibo.

El proyecto y pliegos de condiciones, así como el modelo de proposición y de las disposiciones para la presentación y celebración de la subasta, estarán de manifiesto durante el aludido plazo de admisión de proposiciones, en esta Dirección General y en la Delegación provincial de Oviedo.

El presupuesto de contrata asciende a cuatro millones cuatrocientas treinta y dos mil quince pesetas con sesenta y tres céntimos pesetas (4.432.015,63).

La fianza provisional que han de constituir los licitadores para tomar parte en la subasta, asciende a ochenta y ocho mil seiscientas cuarenta pesetas con treinta y un céntimos (88.640,31 pesetas).

La apertura de pliegos para la licitación de estas obras se verificará, de no surgir causa alguna que a juicio de la Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción, motive su aplazamiento, simultáneamente, en dicho Centro directivo y en la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Oviedo a las doce horas del siguiente día hábil en Madrid y Oviedo al en que haya terminado el plazo de admisión de proposiciones para esta subasta.

De producirse dicho aplazamiento, se expondrá en los tablones de anuncio de los aludidos Centro directivo y Delegación Provincial, con la mayor antelación posible a la fecha en que ordinariamente debería celebrarse la subasta, el oportuno anuncio en que se hará público su aplaza-

miento, como igualmente la fecha de su definitiva celebración.

Madrid, 2 de julio de 1962.—El Director General.

—:—

Anunciando la subasta de las obras reconstrucción de la casa parroquial de Santa María La Real de la Corte en Oviedo.

Durante veinte días hábiles, en Madrid, y Oviedo contados a partir del siguiente, asimismo hábil, al de la publicación de este anuncio en los "Boletines Oficiales del Estado" y de las Provincias de Madrid y Oviedo, tomando de cómputo para ello la fecha de aquel Boletín de los expresados que con posterioridad lo inserte, y hasta las trece horas de este último día, se admitirán proposiciones para esta subasta en el Registro General del Ministerio de la Vivienda y en la Delegación Provincial del mismo en Oviedo durante las horas de apertura al público de dichas Oficinas.

Las proposiciones podrán ser también presentadas en las Oficinas facultadas para ello por el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 "Boletín Oficial del Estado número 171 de 18-7-58) y Orden del Ministerio de la Gobernación de 20 de octubre de 1958 (Boletín Oficial del Estado número 257 de 27-10-58), durante las horas de despacho al público de dichas Oficinas, dentro del mismo plazo concedido para hacerlo en las aludidas en los párrafos anteriores.

Los licitadores que presenten sus proposiciones en las Oficinas últimamente citadas estarán obligados, para que sus propuestas sean admitidas, a comunicar telegráficamente y con carácter urgente a la Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción dicha presentación, con indicación concreta de aquella en que haya tenido lugar, precisamente el mismo día que dicha entrega se verifique, y a remitir igualmente en la misma fecha a dicho Centro directivo, por correo certificado aéreo, o en su defecto urgente, recibo acreditativo de entrega de la documentación exigida para concurrir a la subasta o copia debidamente autorizada del mismo.

Tanto la comunicación telegráfica, como la remesa postal de referencia, deberán cursarse con acuse de recibo.

El proyecto y pliegos de condiciones, así como el modelo de pro-

posición y de las disposiciones para la presentación y celebración de la subasta, estarán de manifiesto durante el aludido plazo de admisión de proposiciones, en esta Dirección General y en la Delegación Provincial de Oviedo.

El presupuesto de contrata asciende a un millón novecientas cuarenta y ocho mil quinientas cincuenta y ocho pesetas con setenta y dos céntimos (1.948.558,72 pesetas).

La fianza provisional que han de constituir los licitadores para tomar parte en la subasta, asciende a treinta y ocho mil novecientas setenta y una pesetas con diecisiete céntimos (38.971,17 pesetas).

La apertura de pliegos para la licitación de estas obras se verificará, de no surgir causa alguna que a juicio de la Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción, motive su aplazamiento, simultáneamente, en dicho Centro directivo y en la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Oviedo a las doce horas del siguiente día hábil en Madrid y Oviedo al en que haya terminado el plazo de admisión de proposiciones para esta subasta.

De producirse dicho aplazamiento, se expondrá en los tablones de anuncio de los aludidos Centro directivo y Delegación Provincial, con la mayor antelación posible a la fecha en que ordinariamente debería celebrarse la subasta, el oportuno anuncio en que se hará público su aplazamiento, como igualmente la fecha de su definitiva celebración.

Madrid, 2 de julio de 1962.—El Director General.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE POLA DE LAVIANA

Don Enrique Torres y López de Lacalle, Juez de Primera Instancia del partido judicial de Pola de Laviana.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado a instancia de doña Trinidad García Lantero, mayor de edad, casada, y asistida de su esposo don Juan Méndez Coalla, vecina de Torre de Abajo, Ciaño, Langreo, se sigue expediente de dominio para inmatricular en el Registro de la Propiedad del partido, a su favor, la siguiente finca:

Piso primero izquierda de una edificación sin número de población, sita en la calle General Aranda, Torre de Abajo, Ciaño, Langreo, cuya completa edificación tiene una superficie de unos cuarenta y tres metros cuadrados aproximadamente, y linda: frente, calle del General Aranda; izquierda, que es el Este, Lucinda Terente Fernández; espalda, José Manuel Fernández García; derecha, Celestino García Azcuaga. La edificación en que está sito el piso referido consta de bajo, primer piso, con dos manos y bohardilla; el primer piso es propiedad, en su mano derecha, de don José Manuel y don Máximo Fernández García; los del bajo, en situación de proindivisión, también de don Celso García Lantero y don Elías García Fernández y la bohardilla de doña Felisa García Lantero.

Adquirió el derecho de propiedad de dicho piso por herencias de sus padres don Maximino García Alonso y doña Natividad Lantero Fernández.

Y por providencia de esta fecha se acordó citar por medio del presente a don Celso García Lantero mayor de edad, casado, y doña Felisa García Lantero, mayor de edad, casada y asistida de su esposo, cuyos paraderos se ignora, como personas copropietarias del inmueble en su resto y causahabientes de quien procede el piso y que pudieran tener algún derecho real; a los titulares colindantes dichos y a los herederos de don Maximino García Alonso como tales, y como personas que según la certificación registral pudieran tener algún derecho real y a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo conveniente a su derecho.

Dado en Pola de Laviana a dos de julio de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario.

—:—

Don Enrique Torres y López de Lacalle, Juez de Primera Instancia de Pola de Laviana.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio a instancia de don Alfredo Ortega Suárez, mayor de edad, soltero, jubilado, vecino de Sotón, San Martín del Rey Aurelio, para inscribir en el Registro de la Propiedad del Partido a su favor las siguientes fincas de las que dice es dueño en pleno dominio:

a) "El Huerto" parcela de terreno, ubicada en términos de Ciriego, parroquia de Cocañín, concejo San Martín del Rey Aurelio, mide treinta y ocho centiareas, aproximadamente, linda por el Oeste con más del que insta y por los restantes vientos con camino.

b) Cuadra con su pajar, donde la anterior, de unos cuarenta metros cuadrados, Linda, derecha entrando más del que insta; izquierda, casa de herederos de don Tomás Rojo, concretamente doña María Rojo Rodríguez; espalda y frente, caminos.

c) Castañedo de la Panda, en parajes de la Bahuga, con cabida de ochenta y cuatro áreas aproximadamente. Linda Norte, vía férrea de Duro Felguera; Sur, Pedro Suárez Asenjo; Este, el mismo citado anteriormente; Oeste, Emilio García, hoy su hijo D. Baldo-mero García.

d) La Cantero, en parajes de Ciriego, de unas ocho áreas de cabida. Linda Norte, Jesús Fernández Laviana; Sur, Angelina Asenjo; Este, Moisés González; Oeste, Eloy Eguizabal.

e) Socasa, de once áreas aproximadamente de cabida, sita en Ciriego; Linda Norte, camino; Sur Aurelio Suárez, hoy su viuda doña Marina; Este, José Díaz; Oeste, Lourdes Antuña.

Las adquirió por compra a doña Carmen, don Tomás, don Modesto y doña Salvadora Zapico Rojo, de El Entrego, Pontón y Ciriego.

Y por providencia de esta fecha se acordó convocar por medio del presente a los titulares colindantes dichos, a las personas indicadas de quienes proceden los bienes, a los causahabientes desconocidos de doña Isidora Rodríguez Díaz, de Ciriego, como titular registral de las fincas A) B) C) a don Santos Suárez Serrano, de Ciriego, o sus herederos desconocidos, como personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo conveniente a su derecho.

Dado en Pola de Laviana a dos de julio de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario.

—:—

Edictos

Por el presente y por haberlo así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el sumario de este Juzgado, número ciento dieciséis de este año, sobre muerte al parecer por causas naturales,

del vecino que fue de Ciaño-Lan-greo, Ulpiano Alvarez González, de setenta y dos años, pordiosero o mendigo, fallecido el día doce actual en Ronzón-Blimea, de este partido, se ofrecen las acciones del artículo ciento nueve de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a la viuda del mismo, llamada doña Ermerinda Iglesias González, ausente en ignorado paradero.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, por término de diez días, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Pola de Laviana a veintisiete de junio de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario. Visto bueno: El Juez de Instrucción.

—:—

Por virtud del presente que se expide en méritos de ejecutoria del sumario número doscientos veintidós de mil novecientos sesenta, instruido por hurto, contra el penado Arcadio Fernández García, de treinta y ocho años de edad, hijo de Alfredo y de Josefa, natural de La Maruca, vecino de Casas Nuevas-San Martín, casado, carpintero, en ignorado paradero, se le requiere a medio de este edicto, de pago de indemnización civil de cuatrocientas noventa y cinco pesetas, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar si no comparece a verificar dicho pago.

Pola de Laviana a treinta de junio de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Líneas eléctricas

ANUNCIO

Don Virgilio Navarro Garrido, Vice-Presidente y Director de Navarra, S. A., con domicilio en Madrid, calle del Marqués del Riscal, 2, solicita autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica a 132 KV., desde la Central de Restañó a la de Camporrión (Amieva).

La línea tendrá una longitud total de 7,2 kilómetros.

Se solicita la declaración de utilidad pública e imposición de servidumbre de paso de corriente

eléctrica sobre las fincas cuya relación se inserta a continuación.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de 27 de marzo de 1919, se abre información pública durante el plazo de treinta (30) días pudiendo presentarse reclamaciones en esta Jefatura o en la Alcaldía de Amieva, Sames.

El proyecto se hallará de manifiesto al público, durante el indicado plazo, en la Jefatura de Obras Públicas, Negociado de Concesiones.

Oviedo, 23 de junio de 1962.—El Ingeniero Jefe.

COMISARIA DE AGUAS DEL NORTE DE ESPAÑA

Información pública

Don América Fernández Cuervo y don Constantino, don Ramón y don Manuel Fernández Rodríguez, vecinos de Bulse, parroquia de Dóriga, Ayuntamiento de Salas (Oviedo) solicita la inscripción en los Registros especiales de Aprovechamientos de Aguas Públicas, creados por Real Decreto de 12 de abril de 1901, del que utiliza del Arroyo de los Molinos (Río Caera) en términos del indicado lugar de Bulse, con destino al riego de una finca de que son propietarios, llamada la Noval, con una extensión superficial de 60 áreas.

Lo que se hace público, advirtiéndose que durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo y de la exposición en el tablón de edictos de la Alcaldía de Salas, se admitirán las reclamaciones que se presenten en esta Comisaría de Aguas, Plaza de España, 2, 2.º, Oviedo, donde estará de manifiesto el expediente, para que pueda ser examinado por quien lo desee; y en la citada Alcaldía de Salas.

Oviedo, 3 de Octubre de 1961.—El Comisario Jefe, Juan González López-Villamil.

DISTRITO MINERO DE OVIEDO

Relación del comienzo de las operaciones de reconocimiento y demarcación, en su caso, que se han de llevar a cabo por el personal facultativo de este Distrito Minero, en los días, permisos de investigación y términos que a continuación se expresan:

Del 23 de julio al 30 de julio de 1962: "Santiago", expediente número 29.206, en Alas, Campo de la Espina, de don Manuel Prieto Tuñón, de Oviedo.

Del 24 al 31 de julio: "Ampliación a Rodríguez 1.ª" 29.213, en Tineo, Molino de Celedonio, de don José Rodríguez Pérez, representado por don José Menéndez Fernández.

Del 26 de julio al 2 de agosto: "Alcina", 29.218, en Pravia, Sierra de Sandamias, de don Guillermo Alonso Cimadevilla y doña Ana María Alonso Cimadevilla, representados por D. Juan Aramburu Suárez, de Oviedo.

Del 27 de julio al 3 de agosto: "Alcina II", 29.321, en Pravia y Salas, Sierra de Sandamias, de don Guillermo Alonso Cimadevilla y doña Ana María Alonso Cimadevilla, representados por don Juan Aramburu Suárez, de Oviedo.

Del 28 de julio al 4 de agosto: "Bustoto", 29.240, Salas, Bustoto", de don José Arbesú Jove, de Oviedo.

Del 30 de julio al 6 de agosto: "Recusín", 29.246, en Tineo, "Recusín", de don Ibo Rodríguez García, representado por don Luis Alvarez González, de Oviedo.

Del 31 de julio al 7 de agosto: "María del Carmen" 29.253, en Salas, La Rozona, de don Faustino Castro Graza, representado por don Manuel Pérez García, de Oviedo.

Del 1 al 8 de agosto: "San Gumerindo", 29.262, en Llanera, Robledo, de don José Somolinos Cuesta, de Oviedo.

Del 2 al 9 de agosto: "Concepción", 29.270, en Pravia, Sangreña y San Bartolomé, de don Luis René Bogaerts, representado por don César Rodríguez Fernández, de Oviedo.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de los artículos 12 de la Ley y 45 del Reglamento General para el Régimen de la Minería vigentes.

Oviedo, 4 de julio de 1962.—El Ingeniero Jefe.

—:—

Relación del comienzo de las demarcación, en su caso, que se han de llevar a cabo por el personal facultativo de este Distrito Minero, en los días, permisos de investigación y términos que a continuación se expresan:

Del día 1 al día 8 de agosto de 1962: "Diana Segunda", 29.146,

en Proaza, Braña de Falconera y otros, de don José Manuel Arbesú Nicieza, de Oviedo (Colloto).

"Primera", 29.177, en Santo Adriano, El Oro, El Trave y otros, de Compañía Industrial Minero Astur, S. A., representada por don Luis Hevia Alvarez, de Oviedo.

Del día 9 al día 16 de agosto de 1962:

"La Curra", 29.224, en Proaza, Villamejín y otros, de don Avelino Ardura Llana, representado por don Daniel Velasco Llano, de Oviedo.

"Proaza", 29.232, en Proaza y Quirós, Caranga de Arriba y otros, de don Alberto Pereda Aparicio, de Oviedo.

Del día 17 al día 24 de agosto de 1962:

"Proaza segundo", 29.249, en Proaza y Santo Adriano, Arroyo Viescas y otros, de don Alberto Pereda Aparicio, de Oviedo.

"Marlita", 29.264, en Proaza y Santo Adriano, Arroyo de Viescas y otros, de don José Díaz Carcedo, representado por don José Pérez González, de Oviedo.

Del día 25 de agosto al día 1 de septiembre de 1962:

"Eduardito", 27.586, en Riosa, Ríoseco de Riosa, de Minero Metalúrgica Asturiana, S. L., de don Julio Alonso Rato, de Oviedo; colindante con "Aramo", n.º 26.108 y "Gumito", n.º 25.062.

"La Buena", 27.657, Ribera de Arriba y Oviedo, Vegalencia y otros, de don Isidoro Muñoz González, representado por don José María González del Valle y Rodríguez, de Oviedo.

Lo que se hace público en este BOLETIN OFICIAL de la provincia en cumplimiento de los artículos 12 de la Ley y 45 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, vigentes.

Oviedo, 4 de julio de 1962.—El Ingeniero Jefe.

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Servicio de catastro de la riqueza rústica

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de los contribuyentes, Junta Pericial Ayuntamiento y entidades interesadas del término municipal de Riosa, de esta provincia, que esta Jefatura, haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 30 del vigente Reglamento de 23 de octubre de 1913, aprueba definitivamente la relación de vá-

lores unitarios de las tierras del referido término, y que fueron publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, correspondiente al día 8 de junio último, número 131.

Oviedo, 6 de julio de 1962.—El Ingeniero Jefe Provincial, Santiago Franco Pérez.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE LANGREO

ANUNCIO

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día veintisiete del actual, acordó prestar aprobación al pliego de condiciones de las obras de construcción de una batería de 108 nichos en el cementerio de Ciaño, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 149.739,20 pesetas.

Durante un plazo de ocho días, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local, estará expuesto al público el Pliego de referencia, pudiendo presentarse dentro de ese tiempo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Consistoriales de Langreo, 27 de junio de 1962.—El Alcalde, Alfonso Argüelles Eguibar.

—:—

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 4 de julio de 1962, un Presupuesto extraordinario por un total importe de 4.919.801,40 pesetas, destinado a obras de construcciones escolares en el Concejo en régimen de convenio con el Ministerio de Educación Nacional, se halla de manifiesto al público el expediente, en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones de conformidad con lo prevenido en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local.

Consistoriales de Langreo a 5 de julio de 1962.—El Alcalde.

DE LENA

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 27 de junio el proyecto de Presupuesto Extraordina-

rio de "Obras Municipales año 1962" se expone al público a efecto de reclamaciones durante el plazo de quince días, conforme preceptúa el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local.

Lena a 3 de julio de 1962.—El Alcalde.

DE LLANERA

Subasta de parcela

Conforme al artículo 25 del Reglamento de Contratación, en relación con su adicional 1.ª, de 9 de enero de 1953 y acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 11 de mayo de 1962, se anuncia la siguiente subasta:

1. Objeto.—La enajenación de la siguiente parcela, bien patrimonial de propios de este Ayuntamiento:

Llamada "Sovacón" en Abarrio, (Rondiella) de 455 m/2, que linda al Norte, Beatrid Díaz Suárez, Sur, camino, Este, camino de servicio y río y Oeste camino.

2. Tipo de licitación.—4.550 pesetas.

3. Pago.—En el plazo de diez días desde la adjudicación definitiva.

4. Pliego de Condiciones.—De manifiesto en las Oficinas Municipales, de las 10 a las 13 horas.

5. Garantías.—Provisional para participar en la subasta la de 136,50 pesetas: Definitiva para el adjudicatario 273 pesetas.

6. Modelo de proposición.—Don....., con domicilio en....., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, toma parte en la subasta de enajenación de la finca llamada "Sovacón" anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número....., de fecha....., a cuyos efectos hace constar:

a) Ofrece el precio de....., pesetas.

b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad prevista en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para participar en la subasta.

d) Acepta cuantas obligaciones se derivan del Pliego de Condiciones.

....., a de de 196.—
El Licitador.

7.º Presentación de Plicas.—De las 10 a las 13 horas hasta el

día anterior al de la apertura de Plicas, en las Oficinas Municipales.

8. Apertura de Plicas.—En el Despacho de la Alcaldía, a las once horas del día siguiente a transcurridos veinte desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Llanera, 27 de junio de 1962.—
El Alcalde.

—:—

Proyecto construcciones escuela Miyeres

En la sesión del Ayuntamiento Pleno de 30 de junio de 1962 se aprobó el proyecto para la construcción de una Escuela Mixta en Miyeres, con expropiación de una parcela de 324 m/2 a herederos de Rosa Menéndez, que linda al Norte carretera Los Campos a Trubia; Sur y Este resto de la finca de herederos de Rosa Menéndez; y Oeste finca de herederos de Jesús Suárez García.

Lo que se somete a información pública durante el plazo de un mes.

Llanera, 2 de julio de 1962.—
El Alcalde.

DE SOBRESCOBIO

EDICTOS

Aprobada por este Ayuntamiento la Ordenanza para la exacción de Derechos y Tasas sobre postes, palomillas, cajas de amarre, de distribución o de registro, tendidos de cable y otros elementos análogos que se establezcan en la vía pública vuelen sobre la misma o por terrenos del común, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, para que los interesados que lo estimen conveniente puedan presentar contra la misma, y por escrito, las reclamaciones que crean procedentes, dentro del indicado plazo.

Sobrescobio, 25 de junio de 1962.—El Alcalde.

—:—

Aprobado por este Ayuntamiento un Presupuesto extraordinario para la ejecución de varias obras de carácter municipal, cuyo estado de ingresos se nutrirá con cargo a los fondos concedidos por el Excelentísima Diputación Provincial dentro del Plan de Cooperación del bienio 1960-61, otras subvenciones particulares, y, en

parte, con el superávit resultante de la liquidación del Presupuesto Ordinario del ejercicio de 1961, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones y observaciones pertinentes, por cualquiera de las causas indicadas en el párrafo 3 del artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local.

Sobrescobio, 25 de junio de 1962.—El Alcalde, P. D. El Teniente Alcalde.

ANULACION DE REQUISITORIAS

Se anula y deja sin efecto la requisitoria del Juzgado de Instrucción de Siero, llamando al procesado ANTONIO DIAZ ROFA, para constituirse en prisión decretada en el sumario número 38-62, por haber sido habido.

Anuncios no Oficiales

CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS

Anuncio extravío de libreta

Habiéndose extraviado la libreta de ahorro ordinaria número 75.424, abierta a nombre de don Luis Belisardo del Río Leonardo, se pone en conocimiento del público en general que si, transcurridos treinta días a partir de la fecha de este anuncio, no se presentase reclamación alguna, se procederá a extender un duplicado de la misma, quedando anulada la original.

Oviedo, 9 de julio de 1962.—La Dirección.

—:—

Anuncio de extravío de libreta

Habiéndose extraviado la libreta de ahorro ordinaria número 30.178, abierta a nombre de doña Etelvina Rodríguez Alonso, se pone en conocimiento del público en general que si, transcurridos treinta días a partir de la fecha de este anuncio no se presentase reclamación alguna, se procederá a extender un duplicado de la misma, quedando anulada la original.

Oviedo, 9 de julio de 1962.—La Dirección.